

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 04/07/2001

Fecha registro en la CNMV: 24/08/2001

Gestora: BANSABADELL INVERSION, S.A., S.G.I.I.C.

Grupo Gestora: BCO. SABADELL

Depositario: BANCO DE SABADELL, S.A.

Grupo Depositario: BCO. SABADELL

Auditor: PricewaterhouseCoopers Auditores S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Medio.

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE MIXTA INTERNACIONAL.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

En condiciones normales, el Fondo invertirá alrededor de un 50% de su patrimonio en activos, títulos, valores y otros instrumentos financieros de renta variable, situándose dicho porcentaje entre el 30% de mínimo y el 75% de máximo en función de las expectativas de los mercados bursátiles. Localizará sus inversiones principalmente en los mercados de los estados miembros, o candidatos a formar parte, de la Unión Europea, así como en Noruega, Suiza, Estados Unidos y Japón, sin descartar otros mercados con carácter secundario. La suma de las inversiones en valores de renta variable emitidos por entidades radicadas fuera del área euro, más la exposición al riesgo divisa podrá superar el 30% del patrimonio. No se establece ningún límite de capitalización, mínima o máxima, en la selección de valores.

Las inversiones en renta fija se realizarán tanto en activos de renta fija pública como privada denominados en euros negociados en cualquier mercado donde se negocie renta fija denominada en euros. La duración financiera de la cartera de renta fija se ajustará en función de las expectativas de progresión del mercado y podrá oscilar entre 2 y 15 años, con el objetivo de sacar ventaja de la prima de rentabilidad propia de las emisiones a más largo plazo. En ningún caso se invertirá más del 50% de la cartera de renta fija en emisiones de calidad crediticia baja (rating inferior a BBB).

El objetivo de inversión del Fondo es alcanzar una revalorización a largo plazo representativa de la alcanzada por los Fondos de Inversión adscritos a la categoría "Mixtos Variable Internacional" según establezca, en cada momento, el diario económico Expansión.

El Fondo no toma ningún índice de referencia y no se plantea ningún objetivo de rentabilidad. La cartera se manejará de forma dinámica y proactiva por lo que se prevé una importante rotación de las posiciones. Esta gestión activa llevará aparejados los consiguientes costes de compra y venta de activos, títulos, valores y otros instrumentos financieros.

Se incluyen en el universo de inversión del Fondo, hasta el 10% de su patrimonio, acciones y participaciones de IIC que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IIC, armonizadas y no armonizadas, incluidas las gestionadas por el grupo de esta Gestora.

Asimismo el Fondo se reserva la posibilidad de invertir en depósitos que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con un vencimiento no superior a 12 meses en entidades de crédito, así como en instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado o sistema de negociación que tenga un funcionamiento regular o características similares a los mercados oficiales españoles, siempre que sean líquidos y tengan un valor que pueda determinarse con precisión en todo momento, ambos como instrumentos asimilados al resto de inversiones en renta fija previstas y con un límite máximo del 50% del patrimonio. Estos activos tendrán los mismos requisitos de rating que los exigidos para el resto de valores de renta fija.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, así como de liquidez.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: www.bsinversion.com.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Se dirige a otras Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por BanSabadell Inversión, S.A., S.G.I.I.C., SU que hayan designado en su folleto a este Fondo como su Fondo Principal.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: 1 participación, excepto para las inversiones realizadas por las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por BanSabadell Inversión, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal para las que no se exige volumen máximo de participación.

Principales comercializadores: Unidades centrales especializadas en negocio institucional - Banco Sabadell.

La suscripción de participaciones solo se ofrecerá a otras Instituciones de Inversión Colectiva que sean gestionadas por Bansabadell Inversión, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	Esta comisión de suscripción no será de aplicación para las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por BanSabadell Inversión, SA, SGIIC, SU

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV y auditoría.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.